

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

336**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.263 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Bermejo Cuadrado, contra don Manuel Muñoz Cuadrado, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 567 de 2010

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Teresa Orellana Carrasco, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 20 de Madrid, los presentes autos, sobre ordinario, seguidos con el número 1.263 de 2009, entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Bermejo Cuadrado, y de otra, como demandado, don Manuel Muñoz Cuadrado-Rovimu, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma; y ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Bermejo Cuadrado, contra don Manuel Muñoz Cuadrado-Rovimu, y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 3.997,05 euros, cantidad que no se incrementará en un 10 por 100 de interés de mora, que no será de aplicación al importe de la indemnización por despido.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Muñoz Cuadrado-Rovimu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.889/10)